

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-3924



Fecha de ingreso:02-12-2024

Renovaciones:0

Fecha de emisión:03-12-2024

Folio:2024-3924

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AARON ARTURO TORRES ROMERO.

Domicilio: CALLE VIÑEDO GILLMORE # 6625 FRACC. LOS VIÑEDOS

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN PLANTA ALTA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-449-172-00028-00-0000

Propietario: AARON ARTURO TORRES ROMERO

Domicilio: CALL VIÑEDO GILLMORE 6625 COLONIA LOS VIÑEDOS

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	36.86	2.64	VOLADOS	428.85
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	36.86	2.64		85.77
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	36.86	2.64		85.77
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			0.00	110.58	7.92		\$ 600.39

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-12-2024 12:16:53

Usuario:

Dirección: null